

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021

Tercera modificación 2021

CIUDAD OBREGÓN, SONORA
JUNIO 2021

A samue par & Mis Sin W genesse Al property men of Rief 1

DIRECTORIO

Dr. Jesús Héctor Hernández López Rector

Dr. Jaime Garatuza Payán Vicerrector Académico

Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga Vicerrector Administrativo

Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto Secretario de la Rectoría

Mtro. Mauricio López Acosta Director Unidad Navojoa

Dr. Humberto Aceves Gutiérrez Director Unidad Guaymas

Dra. María Elvira López ParraDirectora Académica de Ciencias Económico
Administrativas

Dr. Armando Ambrosio LópezDirector Académico de Ingeniería y
Tecnología

Dr. Pablo Gortáres Moroyoqui Director Académico de Recursos Naturales

Dra. Guadalupe de la Paz Ross Arguelles Directora Académica de Ciencias Sociales y Humanidades **Dra. Nidia Josefina Ríos Vázquez**Directora de Planeación Institucional

Dr. Gabriel Galindo PadillaDirector de Extensión Universitaria

Mtra. Gladys Guadalupe Peralta Rodríguez Directora de Recursos Financieros

Dr. Armando García BerumenDirector de Servicios de Información

Mtro. Luis Alonso Islas EscalanteDirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Dra. Juana Elsa Ibarra VillarrealJefa de Departamento de Personal

Tabla de contenido

DIRECTORIO	2
Tabla de contenido	3
Fundamento legal y antecedentes del presupuesto	4
2. Consideraciones de la integración de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Tercera Modificación	
3. Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Tercera Modificación	6
3.1. Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Tercera Modificación a los Honorables Miembros del Consejo Directivo de ITSON.	6
3.2. Propuesta de Presupuesto de Ingresos 2021 Tercera Modificación	6
3.3. Propuesta de Presupuesto de Egresos 2021 Tercera Modificación	8
3.4. Políticas para el Ejercicio Presupuestal	. 11
3.5. Consideraciones Finales	. 12

And She it and 3

1. Fundamento legal y antecedentes del presupuesto

De conformidad con el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, es facultad y obligación del Rector del Instituto el "Presentar oportunamente los presupuestos al Consejo Directivo y dirigir su ejercicio", así también, conforme a la fracción IX del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora es facultad y obligación del Rector del Instituto: "presentar anualmente a más tardar en el mes de enero, el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, a fin de someterlo a la consideración del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación, en su caso".

De acuerdo a la fracción III del artículo 9o. de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, es facultad y atribución del Consejo Directivo del Instituto: "Aprobar los presupuestos, escuchando la opinión del Patronato y de la Comisión de Auditoría". Son atribuciones normativas tanto de la Comisión de Auditoría como del Patronato opinar sobre el presupuesto institucional.

La Ley Orgánica, en su artículo 11, establece que el Consejo Directivo sesiona en pleno o por comisiones, las cuales son permanentes o especiales, y cuya función es dictaminar sobre asuntos de la competencia del Consejo; se indica que las comisiones elaboran dictámenes que se someten a aprobación del propio Consejo.

Como lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Directivo, la Comisión de Presupuesto es la comisión permanente del Consejo Directivo que tiene las funciones siguientes: i) presentar dictámenes sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos anual que presente el Rector, ii) solicitar la presencia de cualquier miembro del Instituto para que informe sobre el presupuesto solicitado o asignado; y, iii) las demás que le sean encomendadas por el Consejo Directivo.

Con este contexto normativo, el Rector presenta el Presupuesto de ingresos y egresos ante la Comisión de Presupuesto quien emitirá un dictamen el cual deberá ser sometido a la aprobación del pleno del Consejo Directivo, quien deberá escuchar las opiniones del Patronato y de la Comisión de Auditoría, quiénes a su vez, de forma paralela, recibirán la presentación del Presupuesto por parte del Rector.

Las principales fuentes de financiamiento del Instituto Tecnológico de Sonora provienen de los ingresos que obtiene de:

a) Los subsidios ordinarios. - Constituidos por las aportaciones realizadas por el Ejecutivo Federal a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Ejecutivo Estatal mediante el Convenio Marco de Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que se firma anualmente en conjunto con el Instituto Tecnológico de Sonora.

b) Los ingresos generados por la Institución. Principalmente obtenidos por los aprovechamientos derivados de la función sustantiva del Instituto Tecnológico de Sonora

W

elipisz 4

Janus Anz

She And

A 14/

men

- que son los servicios educativos a través de las diferentes Dependencias de Educación Superior y Dependencias Administrativas, así como los ingresos de las Entidades Auxiliares.
- c) La Universidad tiene la oportunidad de someter a concurso proyectos específicos para la construcción de infraestructura, desarrollo académico y administrativo con el objeto de obtener recursos de diversos programas, por ejemplo: convenios específicos suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), entre otros.

Estas fuentes principales de financiamiento son aplicadas, a través del gasto, en el Presupuesto de Egresos de la siguiente forma:

- a) Del recurso proveniente del Convenio Marco de Apoyo Financiero y su respectivo Anexo de Ejecución, se prioriza el financiamiento de Servicios personales y gasto de operación de acuerdo con las necesidades institucionales.
- b) Respecto al gasto de inversión para el desarrollo Institucional en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y de Inversión Pública, se busca principalmente el financiamiento con recursos de fondos concursables y la aplicación de recursos provenientes de disponibilidades (ahorros presupuestales).
- c) Los ingresos generados por la Institución se destinan para complementar el gasto de servicios personales, gasto de operación y también para fortalecer el desarrollo de nuestros Programas Educativos a través de becas, programas de salud, apoyo a maestros y alumnos, fortalecimiento del acervo bibliográfico, equipamiento, entre otros.
- d) Los recursos provenientes de la firma de convenios con Organismos y/o Empresas serán destinados a lo establecido en los mismos.
- 2. Consideraciones de la integración de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Tercera Modificación

Para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 tercera modificación, se consideraron los presupuestos de servicios personales, gasto de operación, proyectos de desarrollo, proyectos autofinanciables, proyectos de fondos extraordinarios y Entidades Auxiliares.

La tercera modificación del presupuesto consideró los Lineamientos para la presentación de proyectos de gasto de operación y desarrollo en el marco del Presupuesto Institucional 2021 reportados en el Anexo 1.1

¹ Liga de anexo 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 (Ver en siguiente liga electrónica

https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/lineamientos.aspx

4/5

gelipisz 5

NA

- 3. Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Tercera Modificación
 - 3.1. Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Tercera Modificación a los Honorables Miembros del Consejo Directivo de ITSON.

Se presenta la propuesta de la tercera modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, para su revisión y, en su caso, aprobación.

La tercera modificación del Presupuesto de Ingresos, presenta los Ingresos aprobados para el Subsidio Ordinario Federal, Subsidio Ordinario Estatal e Ingresos Propios, así como fondos de inversión.

También se presenta la actualización del Presupuesto de Egresos solicitado por las Dependencias Institucionales y Entidades Auxiliares para atender las necesidades de operación y desarrollo institucionales.

Mediante este ejercicio se propone reforzar las acciones de austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestal, fortalecer la gestión de los recursos considerando aspectos de inclusión e igualdad, así como de equidad de género, ejercer una gestión administrativa con enfoque en resultados, orientada al crecimiento sostenible y responsable en el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

3.2. Propuesta de Presupuesto de Ingresos 2021 Tercera Modificación

Las diferentes fuentes de financiamiento se detallan a continuación:

Partiendo de los ingresos aprobados en la segunda modificación se presenta el presupuesto modificado de \$1,088,353,055 (Mil ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), posteriormente, en el mes de junio se presenta la tercera modificación al presupuesto con un incremento por \$20,556,208 (Veinte millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) llegando a un total de \$1,108,909,263 (Mil ciento ocho millones novecientos nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

De los ingresos provenientes por Venta de Bienes y Servicios, se consideran de Ingresos de gestión, ayudas y otros ingresos y beneficios un importe de 108,930,671 (Ciento ocho millones novecientos treinta mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de ingresos de Entidades Auxiliares por \$39,912,129 (Treinta y nueve millones novecientos doce mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), de proyectos extraordinarios \$19,562,541 (Diecinueve millones quinientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y de proyectos autofinanciables \$7,129,632 (Siete millones ciento veintinueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Dentro de los fondos de inversión, se contempla lo siguiente: en proyectos autofinanciables \$8,171,116 (Ocho millones ciento setenta y un mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), de recursos

well cha

extraordinarios \$26,313,311 (Veintiséis millones trescientos trece mil trescientos once pesos 00/100 M.N.) que corresponde a PRODEP, PROFEXCE 2020, Fondo de Aportaciones Múltiples y proyectos con convenio², del recurso U006 \$15,518,464 (Quince millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100), del Fideicomiso Desarrollo Académico \$5,000,000 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de refrendo del Fideicomiso de contingencias \$5,138,500 (Cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y por último, de refrendo del Fideicomiso de Desarrollo Académico \$1,309,001 (Un millón trescientos nueve mil un pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta la Propuesta de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021, tercera modificación:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS TERCERA MODIFICACIÓN 2021

Concepto	Estimado Diciembre 2020	%	Modificado Abril 2021	%	Ampliación o Reducción	Modificado Junio 2021	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y							
otras Ayudas							
Recurso Ordinario:							
Federal	541,537,167	56	549,923,897	50.5	-	549,923,897	49.6
Estatal	322,000,000	33	322,000,000	29.6	-	322,000,000	29.0
Ingresos por venta de bienes y servicios							
Ingresos de gestión, ayudas y otros ingresos y beneficios	69,375,788	7	108,930,671	10.0	-	108,930,671	9.8
Ingresos de Entidades Auxiliares	28,819,727	3	39,632,379	3.7	279,750	39,912,129	3.6
Proyectos extraordinarios (FAM 2021)	-	-	-	-	19,562,541	19,562,541	1.8
Proyectos Autofinanciables	-	-	5,777,168	0.5	1,352,464	7,129,632	0.6
Sub Total	961,732,682	100	1,026,264,115	94.3	21,194,755	1,047,458,870	94.5
Fondos de Inversión							
Fondo de Inversión Proyectos Autofinanciables	-	-	8,319,448	0.8	- 148,332	8,171,116	0.7
Fondo de Inversión Recurso Extraordinario	-	-	26,663,229	2.4	- 349,918	26,313,311	2.4
Fondo de Recurso U006	-	-	15,658,761	1.4	- 140,297	15,518,464	1.4
Fideicomiso Desarrollo Académico	-	-	5,000,000	0.5	-	5,000,000	0.5
Refrendo Fideicomiso de Contingencias	-	-	5,138,500	0.5	-	5,138,500	0.5
Refrendo Fideicomiso Desarrollo Académico	-	-	1,309,001	0.1	-	1,309,001	0.1
TOTAL INGRESOS	\$961,732,682	100	\$1,088,353,055	100	\$20,556,208	\$1,108,909,263	100

² Ver tabla en anexo 4.

Famus for).

gelinisz 7

3.3. Propuesta de Presupuesto de Egresos 2021 Tercera Modificación

En el mes de abril se presenta la segunda modificación al presupuesto, en la cual se aprueba un presupuesto modificado de \$1,088,353,055 (Mil ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Posteriormente en el mes de junio se presenta la tercera modificación con una ampliación de \$20,556,208 (Veinte millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) llegando a un total de \$1,108,909,263 (Mil ciento ocho millones novecientos nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En Servicios Personales se presenta un presupuesto de \$874,556,829 (Ochocientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). Para el gasto de operación, se presenta un presupuesto de \$152,440,618 (Ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el abastecimiento de Materiales y Suministros (Capítulo 2000) y cubrir los pagos de los Servicios Generales (Capítulo 3000) indispensables para el funcionamiento de la Institución, de igual manera surgen necesidades y compromisos en los capítulos 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Por otra parte, en los proyectos de desarrollo³ se presenta un monto de \$20,735,216 (Veinte millones setecientos treinta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); dentro de los proyectos autofinanciables⁴ se considera un total de \$15,300,748 (Quince millones trescientos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que incluye presupuesto y refrendo de años anteriores; por último, se presentan los egresos de fondos extraordinarios⁵ por un importe \$45,875,852 (Cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) que se integran de presupuesto del año y refrendo de PRODEP, PROFEXCE 2020, Fondo de Aportaciones Múltiples y proyectos con convenio.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS TERCERA MODIFICACIÓN 2021

Concepto	Estimado Diciembre 2020	%	Modificado Abril 2021	%	Ampliación o reducción	Modificado Junio 2021	%
Gasto de Funcionamiento							
Servicios Personales	873,217,763	91	874,556,829	80.4	-	874,556,829	78.9
Gasto de operación	88,514,919	9	152,276,912	14.0	163,706	152,440,618	13.7
Proyectos de Desarrollo		-	20,759,469	1.9	- 24,253	20,735,216	1.9
Proyectos Autofinanciables		-	14,096,616	1.3	1,204,131	15,300,748	1.4
Fondos Extraordinarios		-	26,663,229	2.4	19,212,623	45,875,852	4.1
TOTAL EGRESOS	\$961,732,682		\$1,088,353,055	100	\$20,556,208	\$1,108,909,263	100

gilinisa

GB/ST (

³ Ver tabla en anexo 2.

⁴ Ver tabla en anexo 3.

⁵ Ver tabla en anexo 4.

A continuación, se muestra el desglose del presupuesto de Servicios Personales.

El concepto de Sueldos y Prestaciones Personal Planta se subdivide en Personal planta \$537,184,365 (Quinientos treinta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Promoción Financiera \$5,289,304 (Cinco millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.); Educación Continua \$1,553,076 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.) para un total de \$544,026,745 (Quinientos cuarenta y cuatro millones veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En Sueldos y prestaciones para personal eventual se considera un monto de \$193,789,553 (Ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), así como \$98,030,735 (Noventa y ocho millones treinta mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) en carga académica de profesores por asignatura.

Se incluye también el Programa de estímulos al personal docente por \$20,014,236 (Veinte millones catorce mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y el Programa de estímulos para el personal técnico académico por \$280,000 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y Programa de estímulos para instructores \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En otros rubros se contemplan Jubilados por convenio por \$12,388,671 (Doce millones trecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), pago de 7% ISSSTESON por \$2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y Contingencias de Servicios Personales por \$1,000,000 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Finalmente se incluye el Programa de estímulo a maestros distinguidos por \$937,823 (Novecientos treinta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

Concepto		Autorizado	Modificado Marzo 2021	%	Ampliación o reducción	Modificado Junio 2021	%
Sueldos y Prestaciones Pers	onal Planta						
Académica y Administrativa			547,249,368		-10,065,003	537,184,365	
Promoción Financiera		559,658,600	5,289,304	63.5%		5,289,304	62.3%
Educación Continua			1,553,076		-	1,553,076	
Sub Total			554,091,748		-10,065,003	544,026,745	
Jubilados por Convenio		12,662,089	11,047,135	1.3%	1,341,536	12,388,671	1.4%
Pago de 7% ISSSTESON	2,500,000						
Contingencias de Servicios Personales	1,000,000	3,500,000	3,500,000	0.4%	-	3,500,000	0.4%
Sueldos y Prestaciones personal eventual		182,284,649	185,719,338	21.3%	8,070,215	193,789,553	22.2%
Carga Académica de Personal Planta y Eventual, Profesores Auxiliares		93,967,762	97,377,483	11.2%	653,252	98,030,735	11.2%
Programa de estímulos al pe docente	ersonal	20,614,663	20,014,236	2.29%	-	20,014,236	2.29%

Samue for 2 Port I men of piet gainess

Programa de estímulos personal técnico académico	280,000	280,000	0.03%	-	280,000	0.03%
Programa de estímulos para instructores	250,000	250,000	0.03%	-	250,000	0.03%
Programa de estímulo a maestros distinguidos	-	937,823	0.11%	-	937,823	0.11%
Total Servicios Personales	873,217,763	873,217,763	100%	-	873,217,763	100%

Recursos para Entidades Auxiliares

En las entidades auxiliares se presenta una ampliación por \$279,750 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100) en el gasto de operación de Educación Continua, teniendo un presupuesto de \$39,912,129 (Treinta y nueve millones novecientos doce mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.).

Concento	Estimado	Modificado	Ampliación o	Modificado
Concepto	Diciembre 2020	Marzo	Reducción	Junio
Educación Continua				
Servicios personales Planta	1,554,994	1,554,093	-	1,554,093
Servicios personales Eventual	1,957,300	1,883,999	-	1,554,093
Gasto de Operación	1,000,000	3,188,243	279,750	3,467,993
Promoción Financiera				
Servicios personales Planta	6,462,124	5,295,409	-	5,295,409
Servicios personales Eventual	6,986,687	7,112,399	-	7,112,399
Gasto de Operación	8,819,551	20,598,236	-	20,598,236
Total Entidades Auxiliares	26,780,656	39,632,379	279,750	39,912,129

Distribución de Subsidio Federal Ordinario 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	452,107,743.60	82.21%
Gasto de Operación	97,816,153.40	17.79%
Total	549,923,897.00	100.00%

Distribución Subsidio Estatal Ordinario 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	313,704,464.00	97.42%
Gasto de Operación	8,295,536.00	2.58%
Total	322,000,000.00	100.00%

Distribución Ingresos Propios 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	91,614,598.40	84.10%
Gasto de Operación	17,316,072.60	15.90%
Total	108,930,671.00	100.00%

3.4. Políticas para el Ejercicio Presupuestal

- 1. Los montos asignados a los proyectos que conforman el presupuesto anual de egresos de la *Insti*tución establecen el límite máximo de su ejercicio.
- 2. Las modificaciones requeridas serán gestionadas de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 28, fracción X del Reglamento de Ley Orgánica, en donde se indica que el Rector tiene por facultad promover ante el Consejo Directivo las modificaciones que estime indispensables a los presupuestos.
- 3. Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales son intransferibles hacia otros capítulos de gasto. Los que resulten de subejercicio serán asignados a proyectos prioritarios previa autorización de la Comisión de Presupuesto.
- 4. Se restringe la aplicación de las siguientes partidas presupuestales:
 - a) Becas por participar en proyectos. No se autorizan en Gasto de Operación, ni proyectos de desarrollo.
 - b) Vestuarios y uniformes. Se autorizarán únicamente a las Dependencias que justifiquen su uso (Departamento de Personal, Departamento de Extensión de la Cultura, Departamento de Deporte y Salud y Secretaría de la Rectoría).
 - c) Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Únicamente las áreas que cuenten con vehículo institucional asignado.
 - d) Adaptaciones y acondicionamientos: No se autoriza en proyectos de Gasto de Operación, salvo aquellas dependencias, donde no siendo su función por naturaleza, lo requieran previa autorización del comité de control presupuestal.
 - e) Combustible. El área lo debe justificar de acuerdo con sus necesidades y no se deberá hacer traspasos a esta cuenta, salvo aquellas que por la naturaleza de sus funciones lo requieran, previa autorización de Coordinación de Programación y Presupuestación.
- 5. Con las excepciones establecidas en el punto anterior y en función de las necesidades que se presenten, las Dependencias podrán realizar directamente en el Sistema, las transferencias del recurso autorizado para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y

A

1

wechnis Da In

And HIS

Pief &

3000 (Servicios Generales), pudiendo transferirse dentro de cada capítulo y entre capítulos.

En el caso de proyectos de Gasto de Operación también se podrá transferir de un proyecto a otro, dentro de la misma dependencia.

Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos.

- 6. La Dirección de Planeación Institucional autorizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes del Departamento de Personal para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- 7. Los fondos federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

3.5. Consideraciones Finales

- 1. Los recursos administrados de fondos federales, estatales y propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra casa de estudios para dar cumplimiento a nuestras funciones sustantivas y adjetivas.
- 2. El ejercicio del recurso se apegará al plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio 2021.

11/5

Tanua for De 12 and A

gelipis?

Anexos

Se incluyen ligas electrónicas a los anexos requeridos por los Órganos de Control para el seguimiento presupuestal, a saber:

Anexo 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 (Ver en siguiente liga electrónica https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/lineamientos.aspx)

Anexo 2. Proyectos de Desarrollo

Concepto	Modificado Abril 2021	Ampliación o Reducción	Modificado Junio 2021
Refrendo de Proyectos de Desarrollo	2,134,933	- 24,253	2,110,680
Propuestas de Proyectos de Desarrollo	18,624,536	-	18,624,536
Total Proyectos Desarrollo	\$ 20,759,469	-\$ 24,253	\$ 20,735,216

Anexo 3. Proyectos Autofinanciables

Proyectos autofinanciables	Modificado Abril 2021	Ampliación o Reducción	Modificado Junio 2021
Proyectos genéricos	2,082,589	784,465	2,867,054
Proyectos de investigación con convenio	9,696,224	243,252	9,939,476
Proyectos de carácter social	310,060	-	310,060
Proyectos con convenio (desglosan IVA)	2,007,742	176,414	2,184,156
Total	\$ 14,096,616	\$ 1,204,132	\$ 15,300,748

Anexo 4. Fondos Extraordinarios

Fondo Extraordinario	Modificado Abril 2021	Ampliación o Reducción	Modificado Junio 2021
PRODEP	11,976,173	-	11,976,173
PROFEXCE 2020	4,160,999	- 147,216	4,013,783
FAM 2020	2,419,292	-	2,419,292
FAM 2021	-	19,562,541	19,562,541
Proyectos por convenio	8,106,764	- 202,702	7,904,062
Total	\$ 26,663,229	\$ 19,212,623	\$ 45,875,852

gilis

gelipis 2 1

(

ا3 سولار

John John

Profun A.

men

Anexo 5. Detalle de las remuneraciones del personal que forma la plantilla de operación del Instituto, en cumplimiento al artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera.

CONCEPTO	TOTAL
SUELDO	
Sueldo	309,311,767
Carga Académica	98,030,735
TOTAL SUELDO	407,342,502
PRESTACIONES LIGADAS	
Prima de Antigüedad	79,489,948
Prima Vacacional	10,987,805
Ayuda Vacacional	30,796,056
Vacaciones (eventual)	311,456
Aguinaldo	40,493,450
Ajuste al calendario	3,256,513
ISSSTESON	65,381,989
ISSSTESON Complementario	16,805,364
INFONAVIT	10,623,714
Fondo de Pensiones	35,725,073
Complemento S	12,671,643
Complemento P	33,438,503
Compensación Garantizada	982,509
Bono Navideño	10,523,553
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS	351,487,576
PRESTACIONES NO LIGADAS	
Vales de Despensa	29,326,572
Útiles Escolares	10,070,538
Bono ITSON	8,727,111
Bono Médico	4,877,529
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS	53,001,750
OTRAS PRESTACIONES	
Estímulo al desempeño	7,189,237
Enfermedad preexistente	4,260,660
Exámenes de laboratorio (eventual)	64,278
Ayuda para guardería	861,041
Ayuda de nacimiento	28,798
Estímulo a la Asistencia	896,000
Estímulos Maestros Distinguidos	937,823
Obsequio Navideño	785,720
Canastilla Navideña	982,150
Bono a la Permanencia	1,453,462

Licencia de manejo	43,904
Ayuda de funeral	1,029,000
Prima dominical	21,043
Días festivos	21,043
Seguro de gastos médicos mayores	1,600,000
Compensación	392,369
Compensación RP	2,556,000
Bono único	1,830,500
TOTAL OTRAS PRESTACIONES	24,953,028
JUBILADOS POR CONVENIO	
8% Dcto Fondo Pensiones	1,059,036
14% Apor Fondo Pensiones	1,853,313
.5% Cuota Sindical	38,527
Pensión (12 meses)	7,501,855
Pago adicional (2 meses)	1,935,940
TOTAL JUBILADOS POR CONVENIO	12,388,671
PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE	
Programa de Estímulos al Personal Docente	20,014,236
GRAN TOTAL	\$869,187,763

It A samue for a M/6 In Amen of Pief gainess 15